

## CONVOCATORIA

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

### BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### CICLO ESCOLAR 2015 - 2016



Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Sonora y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) **C O N V O C A N** a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Sonora para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de **MANUTENCIÓN** está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sonora. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de Sonora se someterán a las siguientes:

## B A S E S

### REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una IPES del estado de Sonora para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
  - o Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
  - o Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
  - o Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del

- cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**" deben:
    - o Ser beneficiarios del programa **PROSPERA, Programa de Inclusión Social**, y/o
    - o Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
  7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

- Para el registro en el SUBES deberán contar con:
- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
  - b. Cuenta personal activa de correo electrónico

- c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES

#### DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento en su punto 3.

1. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado.
2. En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado.
3. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideraran como válidos los siguientes comprobantes:
  - o Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; y/o
  - o En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
  - o Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor.
4. Copia de un comprobante de domicilio (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
5. Copia de Certificado de Bachillerato para solicitantes de primer ingreso y Kárdex para alumnos renovantes.
6. Copia de comprobante de folio PROSPERA en caso de aplicar.
7. En caso de que el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, deberá entregar copia de diagnóstico o constancia expedida por un facultativo con cedula profesional vigente o credencial de discapacidad emitida por el DIF.
8. Carta del grupo indígena al que pertenece expedida por el representante autorizado en caso de aplicar.
9. Alumnas embarazadas deberán entregar copia de constancia de embarazo expedida por un facultativo con cedula profesional vigente o Institución Pública
10. Aspirantes que sean padres de familia copia de acta de nacimiento de sus hijos.
11. Constancia de gastos de transporte para los alumnos que apliquen para la beca "Apoya tu Transporte".

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre 2015 a agosto 2016. El monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico de Manutención Sonora es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago mensual.

#### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de las administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/asen función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

#### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca del 5 al 22 de octubre del 2015 a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)
2. Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.

3. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
4. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del 5 al 23 de octubre del 2015.
5. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención Sonora. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. El Comité Técnico de Manutención Sonora llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
7. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención Sonora publicará los resultados en la página [www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx) dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención Sonora, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Manutención Sonora publicará los folios de alumnos que resulten beneficiados de las becas asignadas el 7 de diciembre de 2015 en la página electrónica [www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx) y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos. Así como en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx).

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- o Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- o Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones ([www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72)).

#### CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	2 de octubre del 2015
Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a> y recepción de documentos en las IPES	Del 5 al 23 de octubre del 2015
Publicación de resultados finales en la página <a href="http://www.becassonora.gob.mx">www.becassonora.gob.mx</a>	7 de diciembre del 2015

Para aclarar dudas comunícate a:  
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.

[www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx)

Hermosillo, Sonora, a 2 de Octubre de 2015.

Atentamente



Mtro. José Luis Ibarra Apodaca

Director General del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

*Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Sonora*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

Infórmate en:  
[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)  
[www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx)